



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-55095551-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2019-55095551- -APN-DGA#ANMAT con agregado EX-2020-74002063- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma BIORIGEN S.A., referida a la habilitación de su nueva estructura como ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS, SEMISÓLIDOS E HIDROALCOHÓLICOS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES; en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase la nueva estructura de la firma BIORIGEN S.A. como ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS, SEMISÓLIDOS E HIDROALCOHÓLICOS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES, con domicilio en la calle Domingo de Acassuso N° 4817/21, Munro, Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la farmacéutica Constanza Rettes, Matrícula Provincial N°: 19.390.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición N° 5324/15, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 5°.- Acéptase el plano oficial obrante en orden 147 PLANO-2023-90385508-APN-DVPS#ANMAT

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4° y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2019-55095551-APN-DGA#ANMAT con agregado EX-2020-74002063- -APN-DVPS#ANMAT

nm



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2019-55095551- -APN-DGA#ANMAT, BIORIGEN S.A., CUIT N° 30712386696

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **BIORIGEN S.A., CUIT N° 30712386696**, ha sido habilitado como **ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS, SEMISÓLIDOS E HIDROALCOHÓLICOS; IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES**, con domicilio sito en la calle Domingo de Acassuso N° 4.817/21, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).**-

EX-2019-55095551- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2023-9017-APN-ANMAT#MS (nueva estructura).-

Legajo N° 2.869.-